

YERBA BUENA,

13 JUN 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 342 7

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 09/06/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Levin Pablo Andrés", representada por el Sr. Pablo Andrés Levin, D.N.I. Nº 25.543.500, en su carácter de Titular de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en calle Los Ceibos desde Camino del Perú hasta Chile (incluida bocacalle)";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3(ME)-10, al que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza Nº 1789 y demás normativas legales que rigen las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

Que por Decreto Nº 313/11 (fs. 36/37) -recaído en el Expte. Nº 4.625-M17-S-11, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 216.197,10 (pesos doscientos dieciseis mil ciento noventa y siete con diez centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 09/06/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Levin Pablo Andrés", representada por el Sr. Pablo Andrés Levin, D.N.I. Nº 25.543.500, en su carácter de Titular de dicha Empresa, con domicilio legal en calle La Rioja Nº 419 – San Miguel de Tucumán y especial en calle Saavedra Lamas Nº 525 – Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

mec.-


A^o JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA